

Hace ahora un año, en septiembre de 2007, el Ministerio de Trabajo anunció una reforma legal que iba a terminar con la discriminación del empleo doméstico, reconociendo al sector las condiciones laborales del Estatuto de los Trabajadores y abriendo un proceso para equiparar sus derechos con los del Régimen General de la Seguridad Social.

La situación actual

La reforma propuesta era insuficiente, aunque suponía un avance. Sin embargo, no ha habido un solo cambio, y el panorama del empleo doméstico sigue siendo el mismo.

Es de destacar la situación de las trabajadoras internas, en su mayoría inmigrantes, una parte de ellas sin permiso de trabajo y expuestas en mayor medida a los abusos.

La tarea que realizan

Se está dejando el cuidado de las personas dependientes en manos del empleo doméstico, a base de dar una cantidad de horas de ayuda domiciliaria totalmente insuficientes para cubrir la atención 77 horas mensuales en la gran dependencia, y prácticamente ninguna atención los fines de semana.

La ley de dependencia tiene trampa, al establecer una prestación económica (el año 2008 va de 507 y 329 € al mes, según grado de dependencia) para cuidado de familiares. La prestación económica libera a la Administración de su obligación de dar servicios de cuidado. La prestación económica se está pagando a personas que en la mayoría de los casos no cuidan personalmente a sus familiares, sino que delegan la tarea en una trabajadora doméstica. Y el dinero de la prestación se dedica a pagar sus servicios, pero no hay control sobre las condiciones de trabajo, ni se asegura su alta en la Seguridad Social.

Por otra parte, el Gobierno Vasco está subvencionando la seguridad social de las trabajadoras domésticas contratadas para cuidar criaturas hasta dos años, sin controlar tampoco sus condiciones de jornada, salario o descansos.

Las agencias de colocación

Los servicios públicos de empleo, el INEM y LANBIDE, no tienen ningún interés en intermediar en el empleo doméstico, con lo que el grueso de la colocación se da a través de agencias privadas, Por otra parte, la contratación de las empleadas domésticas se ha dejado en manos de agencias privadas de colocación, que actúan

ilegalmente y con total impunidad. El Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco está permitiendo que intermedien agencias que no garantizan condiciones legales en la contratación y que se dedican simplemente a traficar con la mano de obra cobrando comisiones abusivas por intermediar.

Exigimos una reforma legal que asegure al empleo doméstico derechos laborales y de seguridad social, y como mínimo:

1.- La obligación de especificar en el contrato de trabajo la duración de la jornada laboral y su distribución diaria. Entrega de recibo del salario.

2.- En el trabajo externo e interno, una jornada máxima de 40 horas semanales, prolongable en casos excepcionales para tareas de cuidado que exijan presencia responsable. Obligación de abono de todas las horas a disposición de la parte empleadora. Descanso semanal y nocturno como el del resto de trabajadoras-es.

3.- Que el salario en metálico nunca pueda ser inferior al mínimo anual interprofesional en relación con la jornada trabajada.

4.- La desaparición del Régimen Especial de Seguridad Social del empleo doméstico y su pase al Régimen General. Especialmente:

La obligación de alta y cotización a la Seguridad Social desde la primera hora de trabajo, y reparto en todos los casos de las cargas de cotización entre la parte empleadora y trabajadora.

La equiparación de la prestación de incapacidad temporal por enfermedad común con la del Régimen General, esto es, su cobro desde el cuarto día de la baja. Derecho a prestación de desempleo.

Reconocimiento del accidente laboral. Concreción de las obligaciones de la parte empleadora en relación con la salud laboral, incluyendo las condiciones de alojamiento y manutención.

5.- Reconocimiento del trabajo que están realizando las personas extranjeras, incluyendo su derecho al alta en la Seguridad Social,

6.- La oferta y demanda de empleo a través de los servicios públicos de colocación y el cierre de las agencias privadas.

Asociación de Trabajadoras de Hogar; Harresiak Apurtuz; Asamblea de Mujeres de Bizkaia.
CGT, ELA, ESK, LAB, STEE-EILAS